



DECRETO N° 1617

TEMUCO, 03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la compra de Premios para Programas y Actividades de los centros de adultos mayor (Sta. Rosa, Pedro de Valdivia, Amanecer, Pueblo Nuevo, Varas) y macrosectores, para el año 2014, por un monto de \$ 3.000.000

DECRETO:

1. Apruébese la compra de Premios para Programas y Actividades para dichos centros y macrosectores de Temuco, para el año 2014, por un monto de \$ 3.000.000 (Tres Millones de pesos).
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 3.000.000.- al centro de costo 14.12.03, Ítem: 2152401008002.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)






GMD / RMP / CHG / GCC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

415812